



Resolución Jefatural No. 145-94-AGN/J.

Lima, 23 SET. 1994

Visto el Proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Archiveros, formulada por dicha dependencia;

CONSIDERANDO :

Que es necesario fijar la estructura orgánica de la Escuela Nacional de Archiveros, para establecer líneas de autoridad y de comunicación, precisar funciones y responsabilidades hasta el nivel del cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-93-JUS, aprobó la nueva Estructura Orgánica del Archivo General de la Nación adecuándonos a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25957, que modifica el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, del Sistema Nacional de Archivos;

Que, dicho documento ha sido formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-93-AGN/OTA-OPP, sobre "Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación";

Con la visación de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS, que consta de dos (02) capítulos y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar al Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros el cumplimiento y la evaluación del referido Manual.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

